

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de Septiembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, Septiembre 17 del 2020.



ISAB EL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre diecisiete del dos mil veinte.

En atención a las solicitudes que anteceden presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante, como también por la demandada y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por el señor **LUIS FERNANDO CASTAÑO RIVILLAS** en contra de la señora **ANGY DANIELA CARDONA QUINTERO**, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso.

2.-LEVANTAR las medidas de embargo decretadas. **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

3.-REINTEGRAR a la demandada los dineros existentes en la cuenta del Despacho a disposición del presente proceso, en caso de haberse hecho efectiva la medida de embargo decretada sobre el salario de la demanda.

4.-ORDENAR el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

5.-DISPONER el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.
No hay lugar a condena en costas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **18 de Septiembre del 2020.** No. **115.** 
ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e36e2ad50b7710d7e7ac0b553a1872b55989b5a38f061fed0d31f4efb4361d**

Documento generado en 17/09/2020 02:30:51 p.m.